

Bien objeto de subasta

Piso semisótano, derecha de la casa número 3 (en la referencia catastral número 5) de la calle Marcelino Roa Vázquez, con vuelta a la de Antonio Pons de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 64, del libro 242 de la Sección Primera de Vicalvaro, finca número 9203.

Y para que sirva de notificación en la propia finca objeto de ejecución a los ignorados herederos o causahabientes de don José Luis Escudero Jiménez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Secretario, Margarita Martín Uceda.—61.494.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de menor cuantía 490/1998, a instancia de don Eulogio Despujol Trenor, contra don Alfonso Despujol Trenor, don Ignacio Roberto Despujol Burgoyne, doña Leonor Despujol Trenor, doña María Isabel Despujol Trenor y doña María Dolores Blanquer Uberos y herederos de don Jaime Despujol Trenor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2936, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda designada con el número 3, sita en calle Navas de Tolosa, número 6, en planta primera del edificio. Finca registral número 39.801, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.703, libro 909, folio 63.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Virtudes Molina Palma.—El Secretario.—60.763.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1994, se tramita procedimiento de Interdictos 782/1994, a instancia de Elena Pérez Avilés, contra «Saiver, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 295 9/0000/43/782/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 6399-N, inscrita al folio 176, tomo 1574 del Registro de la Propiedad número dos de Málaga.

Tasada por valor: 19.250.000 pesetas.

Málaga, 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—60.678.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 173/97, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Agroservicios Zalsa, Sociedad Limitada», contra don Jesús Pastor Escudero, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000 y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de enero de 2001; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 14 de febrero de 2001, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0173.97, del Banco Bilbao-Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5 del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En el término de Medina de Rioseco, es la parcela número 3 del polígono 2 del plano oficial de concentración, al sitio de «Arroyo Agudillos», que ocupa una superficie de 45.520 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, folio 94, finca 11.988 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.657.486 pesetas.

Medina de Rioseco, 26 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—61.483.

MIERES

Edicto

Doña María de las Nieves Monteserin Arias, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Asturias, Socie-